



Buenos Aires, 05 de marzo de 2020

VISTO la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Dr. Mauro Fabián CARRASCO, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mauro Fabián CARRASCO solicita se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Chubut.

Que mediante Resolución N° 2/20, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut concedió la licencia al docente atento que, según surge de uno de sus considerandos, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 19/19, fue designado como Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut

Que la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el artículo 49 del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios, que al respecto dice: "Artículo 49.- Licencias extraordinarias...II. Licencia sin goce de haberes: a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.- El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) Licencia sin percepción de haberes..."

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento considera procedente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Mauro Fabián CARRASCO en la cátedra Análisis Matemático I del Departamento de





Materias Básicas a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 05 de diciembre de 2024 o culmine su designación, lo que ocurra primero.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Mauro Fabián CARRASCO en la cátedra Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas de la Facultad Regional Chubut, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 05 de diciembre de 2024 o hasta que culmine su designación como Secretario de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N°209/2020

cf

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General